Dic3 mil ia

SELLO QVARTO, DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SET
FECIENTOS Y CINCO.

Y asimismo. dixo que tiene Vn pote. la quea de tierra Blanca en el lugar
de la chimenttana y asimismo declaro aver recivido el señor Vrado imana
Sallana que lavio la racarina y las juntas. Baxtos = mas recibio Vna
orca y Vn candil = y la tenaxa de tres arrobas de canxo de que no ha rrecibi
do otra cosa que todo lo que contiene la hijuela para en su poder y lo tiene en el
la dicha Lana y tenaxa y que esto que dho tiene es la verdad. Lo que yuro
decir so cargo de su juramento que fho tiene y que es de edad de quarenta y seis
años poco mas o menos no firmo por no saver de que doy fe = a su merced. En
dha declarazion se allaron presentes anton Ruiz y Juan escobar, y Juan
Herrero Saiz, y su md. Pedro Ruiz de todo ello doy fe =

Anton

Pedro Perez Carrillo

Declarazion de
Anton Lozano.

En la villa de Fortuna en Veynte y tres dias del mes de otubre
de mil setezientos y cinco años su md. el Sr. Simon Lozano al
calde hordinario desta villa y su juridizion por ante mi el presente scrivano
de ella hizo parezer ante si a maria Lozana muger de Benito
aguirtin y su md. la rrecivio juramento por dios nuestro señor y a vna
señal de cruz en forma de derecho so el qual prometio de decir verdad y siendo preguntada
diga la verdad de lo que tiene recivido de la hijuela que bacenino auto
motte por mote de la partizion que se hizo por fin y muerte de antonio
Lozano campos su padre y de ana miralles su madre todo lo que en
la dicha hijuela lo tiene recivido y la lana que dice en el col
chon Vrado y que luego que la recivio la aroxo esta declarante por
ser de mala calidad y que solo la tenaxa de tres arrobas de canxo
no ha recivido esto que dho tiene es la verdad y lo que dize so cargo de su ju
ramento y que es de edad de quarenta años siendo testigos a dha declaracion
Salvador gagen el mayor Damian Lozano y Fran Ruiz no firmo la decla
rante ni su md. por no saver lo firmaron los que saven de los testigos de que doy fe

Antonio

Pedro Perez Carrillo